



Universidad de Puerto Rico
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
Cayey, Puerto Rico 00736

Senado Académico
Secretaría

Telef. (787) 738-2161
Exts. 2158, 2417, 2418

1998-99
Certificación número 108

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva Interina del Senado Académico del Colegio Universitario de Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 29 de abril de 1999, tuvo ante su consideración una solicitud para que se enmienden los requisitos de reclasificación al Departamento de Química y el índice de graduación en la concentración de Química.

Luego de la exposición de rigor y de discutir este asunto, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó las recomendaciones del Departamento de Química para enmendar los requisitos de reclasificación a dicho Departamento y el índice de graduación en la concentración de Química, que se detallan a continuación:

Promedio General	2.50
Promedio en Química	2.70
Promedio en Ciencias y Matemáticas	2.60

El promedio de 2.60 en Ciencias y Matemáticas incluye los cursos en Química 3131-3132, 3133-3134 y Matemática 3171-3172.

Para propósitos de graduación, todo estudiante de Química deberá tener un índice de graduación de 2.00 en la concentración de Química.

El promedio anterior deberá incluir todos los cursos de Química que son requisitos para que un estudiante pueda obtener su grado de Bachillerato en Ciencias con concentración en Química.

Certificación 108 (1998-99)
Senado Académico
Página 2

Esta determinación constituye una enmienda a la Certificación número 29 (1989-90) que contiene el Manual para el Proceso de Reclasificación.

Y, PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día treinta de abril de mil novecientos noventa y nueve.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva Interina

Vo. Bo.

Rafael Rivera Lehman

Rafael Rivera Lehman
Rector y Presidente
Senado Académico

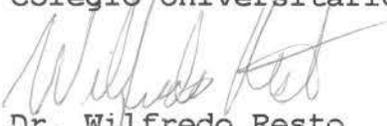


DEPARTAMENTO DE QUIMICA
COLEGIO UNIVERSITARIO DE CAYEY
CAYEY, PUERTO RICO

50 NOV -6 AM 11:45
RECIBIDO
JUNTA ACADEMICA
C.U.C.

28 de octubre de 1998

Miembros
Senado Académico
Colegio Universitario de Cayey


Dr. Wilfredo Resto
Director Interino
Departamento de Química

REFERENDUM POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE QUIMICA

Los miembros del Departamento de Química sometieron, por medio de referendium, unas enmiendas relacionadas con:

1. Cambios a la sección B del Manual de Proceso de Reclasificación.
2. Índice de Graduación en la Concentración de Química.

Los resultados obtenidos fueron:

Primera Enmienda: 5 votos a favor, 2 en contra uno abstenido y uno en blanco

Segunda Enmienda: 5 votos a favor, 2 en contra, uno abstenido

Las enmiendas fueron las siguientes:

1. Enmienda a la sección B del Manual de Proceso de Reclasificación

La misma deberá leer: Promedio General 2.50,
Promedio en Química 2.70,
Promedio en Ciencias y Matemáticas 2.60

El promedio de 2.60 en Ciencias y Matemáticas incluye los cursos en Química 3131-3132, 3133-3134 y Matemática 3171-3172.

2. Para propósito de graduación todo estudiante de Química deberá tener un índice de graduación de 2.0 en la concentración de Química.

De 9/Nov/98
(R)
NY

Página 2

28 de octubre de 1998

El promedio anterior deberá incluir todos los cursos de Química que son requeridos para que un estudiante pueda obtener su grado de Bachillerato en Ciencias con concentración en Química.

WR-VM/vm

cc: Dr. Ram S. Lamba
Decano Académico Interino

Dra. Myrtha Trujillo
Representante Departamental
ante el Senado Académico



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230
Senado Académico

2013-14
Certificación número 56

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 24 de abril de 2014, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos que contiene la propuesta para revisar el **Manual para el proceso de reclasificación y los requisitos de reclasificación**.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó el Manual para el proceso de reclasificación y los requisitos de reclasificación revisados que serán efectivos para las solicitudes radicadas a partir de agosto de 2014.

Esta determinación deroga la certificación número 29 (1989-90) sobre el Manual para el Proceso de Reclasificación aprobado en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Además, este enmienda la parte correspondiente al tema de reclasificación en las certificaciones número 24 (1998-99), 78 (1998-99), 108 (1998-99), 109 (1998-99) y 81 (2004-05) del Senado Académico.

Los documentos sometidos se harán formar parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de abril de dos mil catorce.



Sylvia Tubéns Castillo

Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



Manual para el Proceso de Reclasificación

Certificación 56 (2013-14) del Senado Académico*
Efectivo para las solicitudes radicadas a partir de agosto 2014

Propósito y Definición:

El proceso de reclasificación tiene como objetivo el proveer al estudiante un mecanismo para cambiar de un programa de estudio a otro sin que dicho mecanismo afecte adversamente el curso normal de la oferta académica.

Requisitos:

En general puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la Universidad de Puerto Rico en Cayey, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado un mínimo de veinticuatro (24) créditos hacia el bachillerato.
2. Entre los 24 créditos, deberá tener aprobado los cursos requisitos o su equivalente en el departamento o programa al que interesa ser reclasificado.

Pasos en el Proceso de Reclasificación:

El estudiante que solicite reclasificación deberá seguir los siguientes pasos:

1. El estudiante solicitará reclasificación en la Oficina del Registrador dentro de las fechas límites establecidas en el calendario académico.
2. Llenará el formulario correspondiente, lo entregará a la Oficina de Registro y pagará por la solicitud de reclasificación.
3. El Oficial de Evaluación de Expedientes Académicos a cargo de las Reclasificaciones analizará cada solicitud.
4. El Registrador tramitará los documentos al departamento correspondiente.
5. El Director del Departamento evaluará los mismos le devolverá al Registrador las copias del formulario de reclasificación con la acción final que tome. Retendrá la copia del departamento y el expediente para poder atender cualquier reclamación o reconsideración.
6. La Oficina de Registro enviará al estudiante por correo una carta indicando la acción tomada en su solicitud.

Requisitos de Reclasificación

Certificación 56 (2013-14) del Senado Académico*
Efectivo para las solicitudes radicadas a partir de agosto 2014

Puede solicitar reclasificación todo estudiante activo en la UPR en Cayey en cualquier año de estudios, que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Haber aprobado un mínimo de 24 créditos hacia el bachillerato.
2. Entre los 24 créditos, deberá tener aprobado los cursos requisitos o su equivalente en el departamento o programa al que interesa ser reclasificado.
3. A continuación se muestran los requisitos específicos para cada Departamento.

DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS ACADÉMICOS	CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO DE LOS CURSOS REQUISITOS	PROMEDIO GENERAL	CERTIFICACIONES SENADO ACADÉMICO
CIENCIAS NATURALES				
<i>Programa General</i>	QUIM 3132-3134 o BIOL 3103- 3104 y MATE 3172 (MATE 3212)	2.50	2.50	29:1989-90 81:2004-05*
<i>Matemáticas</i>	MATE 3052	Aprobar con C o más	2.00	29:1989-90 51:1996-97
<i>Biología</i>	BIOL 3031-3033, QUIM 3131-3133 y MATE 3171 (MATE 3211)	2.50 Aprobar con C o más los cursos de BIOL 3031-3033	2.50	29:1989-90 12:1990-91 78:1998-99*
<i>Química</i>	QUIM 3131-3133, QUIM 3132-3134 y MATE 3171-3172 (MATE 3211-3212)	2.70	2.50	29:1989-90 108:1998-99* 53:2011-12
ARTES				
<i>Estudios Hispánicos</i>	ESPA 3101-3102	3.00	2.00	29:1989-90*
<i>Inglés</i>	Aprobar 6 créditos en Inglés (Si los seis (6) créditos son en los cursos INGL 3101-3102, se requerirá un permiso del director(a) del departamento)	3.00	2.50	29:1989-90 109:1998-99*
<i>Ciencias Sociales</i>				
<i>Programa General</i>	CISO 3121 y CISO 3122	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Psicología General</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Psicología y Salud Mental</i>	CISO 3121, CISO 3122 y PSIC 3001	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Sociología</i>	CISO 3121, CISO 3122 y SOCI 3261	3.00	2.00	29:1989-90 82:2004-05
<i>Humanidades</i>				
<i>Programa General</i>	Dos cursos en alguna disciplina del Departamento de Humanidades.	2.50	2.00	29:1989-90*
<i>Historia</i>	Dos cursos en alguna disciplina del Departamento de Humanidades.	2.50	2.00	29:1989-90*
PEDAGOGIA				
<i>Educación Elemental</i>				
<i>Ciencias Naturales</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019.	3.00	2.00	29:1989-90 24:1998-99*
<i>Español</i>				
<i>Inglés</i>				
<i>Matemáticas</i>				
<i>Educación Especial</i>				
<i>Educación Secundaria</i>				
<i>Español</i>	Tener aprobados dos (2) de los siguientes cursos: EDFU 3001, EDFU 3002, EDFU 3007 y EDFU 4019.	3.00	2.00	29:1989-90 24:1998-99*
<i>Historia</i>				
<i>Matemáticas</i>				
<i>Ciencias Naturales</i>				
<i>Inglés</i>				
<i>Educación Física</i>	EDFI 3555 y EDFI 3385	3.00	2.00	29:1989-90*
ADMINISTRACION DE EMPRESAS				
<i>Programa General</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 33:2010-11
<i>Gerencia</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 33:2010-11
<i>Contabilidad</i>	MATE 3011 y MATE 3012 Estudiantes que tengan aprobados Precálculo I y II y soliciten reclasificación, le serán acreditados por MATE 3011 y MATE 3012	Aprobar con C o más en cada curso	2.50	29:1989-90 10:1990-91 33:2010-11
<i>Bachillerato en Tecnología Administración de Oficinas</i>				
<i>Administración de Oficinas</i>	TAOF 3016	Aprobar con C o más	2.00	Creado en 1999 (no se incluye en Cart. 29:1989-90) 122:1998-99 76:2001-02 41:2012-13

Actualizado: 10 de abril de 2014

*Este documento, de convertirse en certificación, deroga la certificación número 29 (1989-90) sobre el Manual para el Proceso de Reclasificación aprobado en la Universidad de Puerto Rico en Cayey. Además, este enmienda la parte correspondiente al tema de reclasificación en las certificaciones número 24 (1998-99), 78 (1998-99), 108 (1998-99), 109 (1998-99) y 81 (2004-05) del Senado Académico.



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY
P.O. Box 372230 Cayey, PR 00737-2230
Senado Académico

2013-14
Certificación número 57

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del jueves 24 de abril de 2014, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos que contiene la propuesta para revisar los **Promedios Mínimos Requeridos para Graduación**.

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó por unanimidad la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico aprobó los Promedios Mínimos Requeridos para Graduación revisados que serán efectivos a partir del cohorte de agosto de 2014.

Esta determinación deroga la certificación número 67 (2000-01) aprobada en la UPR en Cayey para regular los requisitos de graduación y deroga, además, la parte correspondiente al tema de graduación en las certificaciones número 108 (1998-99), 115 (1998-99), 40 (2011-12) y 41 (2012-13) del Senado Académico.

Los documentos sometidos se harán formar parte integrante de la presente Certificación.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día veinticuatro de abril de dos mil catorce.



Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAYEY

Promedios Mínimos Requeridos para Graduación

Certificación 57 (2013-14) del Senado Académico*

Efectivo a partir del cohorte de agosto 2014

Departamentos y Programas Académicos	Promedio Mínimo de Concentración (Certificación 67: 2000-01 del Senado Académico)*	Promedio Mínimo de Graduación	Información Adicional
Administración de Empresas			
Administración de Empresas	2.50	2.00	
Gerencia	2.50	2.00	
Contabilidad	2.50	2.00	
Tecnología y Administración de Oficinas			
Administración de Oficinas	Cursos de concentración con C o más	2.00	Aprobar los cursos de concentración de administración de oficina con calificación de C o más. (Certificación 41:2012-13 del Senado Académico*)
Ciencias Sociales			
Ciencias Sociales	2.00	2.00	
Sociología	2.00	2.00	
Psicología	2.00	2.00	
Psicología y Salud Mental de la Comunidad	2.00	2.00	
Humanidades			
Humanidades	2.50	2.00	
Historia	2.50	2.00	
Estudios Hispánicos			
Estudios Hispánicos	2.50	2.00	
Inglés			
Inglés	2.50	2.00	
Ciencias			
Ciencias Naturales	2.50	2.00	Aprobar los cursos de concentración con C o más (Certificación 40: 2011-12*). Los cursos de concentración (27 créditos) son: electivas dirigidas en Biología (4 créditos), Química (4 créditos), Física (4 créditos), Ciencias y Matemáticas (12 créditos) y Capstone (3 créditos).
Biología	2.50 Cursos de concentración con C o más	2.00	Aprobar cursos de concentración en biología con calificación de C o más. (Certificación 115: 1998-99 del Senado Académico*)
Química	2.00	2.00	Todo estudiante de Química deberá tener un índice de graduación de 2.00 en la concentración de Química. (Certificación 108: 1998-99 del Senado Académico*)
Matemáticas	2.00	2.00	
Pedagogía			
Educación Elemental en Español	3.00	2.00	A tono con las exigencias del Reglamento de Certificación de Maestros del Departamento de Educación de Puerto Rico, 2012 (página 16), se requiere que todo aspirante a certificarse para ejercer funciones de personal docente a partir del año escolar 2016, tiene que tener 3.00 de índice académico general y de concentración.
Educación Elemental en Inglés	3.00	2.00	
Educación Elemental en Ciencias	3.00	2.00	
Educación Elemental en Matemáticas	3.00	2.00	
Educación Elemental en Educación Especial	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Historia	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Español	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Inglés	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Ciencias	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Matemáticas	3.00	2.00	
Educación Secundaria en Educación Física	3.00	2.00	

Actualizado: 10 de abril de 2014

*Este documento, de convertirse en certificación, deroga la certificación número 67 (2000-01) aprobada en la UPR en Cayey para regular los requisitos de graduación y deroga, además, la parte correspondiente al tema de graduación en las certificaciones número 108 (1998-99), 115 (1998-99), 40 (2011-12) y 41 (2012-13) del Senado Académico.